

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Educación, Formación y Empleo

14665 Orden de 10 de octubre de 2012, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se nombran los miembros del Consejo Social del Centro Integrado de Formación Profesional de Lorca.

Por Orden de 26 de marzo de 2010, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, se nombraron miembros del Consejo Social del Centro Integrado de Formación Profesional de Lorca.

Según lo dispuesto por el artículo 10.5 del Decreto 334/2011 de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Centros Integrados de Formación Profesional dependientes de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y se modifica el Decreto 56/2008, de 11 de abril de 2008, de Centros integrados de Formación Profesional de la Región de Murcia, el Consejo Social del centro integrado de formación profesional se renovará cada dos años, siguiendo el mismo procedimiento que para la constitución, debiendo concluirse éste antes del mes de julio del año que corresponda.

En su virtud, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.2.q) de la Ley 7/2004 de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

Dispongo:

Artículo primero. Cesas.

Se cesa como representantes en el Consejo Social del Centro Integrado de Formación Profesional de Lorca a los siguientes miembros:

Como representante titular de la Consejería con competencias en materia de educación a doña Ana Gómez Martínez.

Como representante titular de la Consejería con competencias en materia de Formación y Empleo a D. Félix Sánchez López.

Artículo segundo. Nombramientos.

Se nombra como representantes en el Consejo Social del Centro Integrado de Formación Profesional de Lorca a los siguientes miembros:

Presidente: D. Ginés Celdrán Marín.

Representantes de la Consejería con competencias en materia de educación:

Titular primero: D. Alejo Pagán Muñoz.

Suplente primero: D.ª María Dolores Juárez López.

Titular segundo: D. Antonio Bravo Aguilar.

Suplente segundo: D. Crisanto Fuster Rodríguez.

Representantes de la Consejería con competencias en materia de Formación y Empleo:

Titular: D. Juan Pedro Fernández Romero.

Suplente: D.^a Juana Ruíz Del Cerro.

Jefa de Estudios: D.^a María Luisa Albarracín Díaz.

Representantes de los profesores:

D.^a Verónica Jiménez Serrano.

D.^a Providencia Rufete Viñegla.

D.^a María del Carmen Úbeda Costela.

Representantes de las organizaciones empresariales:

D.^a. María del Mar Peñarrubia Agius.

D. Eduardo Sánchez Abad.

Representantes de las organizaciones sindicales:

Titular: D. Ginés Díaz Navarro. UGT.

Titular: D. Enrique González López. CC.OO.

Secretario: D. Juan Belver Martínez.

Invitado representante de FRMRM: D. Francisco Félix Montiel Sánchez.

Disposición final. Efectos.

La presente orden surtirá efectos desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Murcia, 10 de octubre de 2012.—El Consejero de Educación, Formación y Empleo, Constantino Sotoca Carrascosa.